



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9987/2026, en el cual Secretaría Académica presenta el Programa de Fortalecimiento de la Egresabilidad de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, denominado EGRESAR FICA; y

CONSIDERANDO:

Que el fortalecimiento de la permanencia, el avance académico y la graduación constituye una línea estratégica de las políticas académicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, orientada a garantizar trayectorias estudiantiles completas y satisfactorias.

Que la Universidad Nacional de San Luis ha definido como prioridad institucional el desarrollo de acciones destinadas a promover la inclusión, permanencia y graduación de sus estudiantes, reconociendo al egreso como un componente fundamental del derecho a la educación superior.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias implementó durante el año 2025 el Programa EGRESAR FICA, aprobado mediante OCD N° 14-12/2025 y su rectificativa, orientado al acompañamiento de estudiantes con trayectorias académicas avanzadas que habían interrumpido o ralentizado su proceso de graduación.

Que la implementación del mencionado programa permitió relevar y analizar la situación académica de estudiantes próximos al egreso, generar mecanismos de acompañamiento personalizado, fortalecer la articulación entre estudiantes, docentes y carreras, y obtener información estratégica sobre los principales factores que dificultan la finalización de los estudios.

Que los resultados alcanzados evidenciaron la necesidad de consolidar una política institucional permanente que complemente las estrategias de acompañamiento individual con acciones orientadas a la mejora de las condiciones académicas e institucionales que inciden en la egresabilidad.

Que el diagnóstico construido durante la implementación del programa permitió identificar desafíos asociados a la flexibilización de trayectorias académicas, la compatibilización de los estudios con las responsabilidades laborales, el reconocimiento de saberes adquiridos en ámbitos profesionales, el fortalecimiento de los dispositivos de acompañamiento y la necesidad de contar con mecanismos sistemáticos de monitoreo de las trayectorias estudiantiles.

Que la nueva propuesta incorpora los aprendizajes obtenidos durante la implementación del programa aprobado en 2025 y amplía su alcance mediante una estrategia integral que articula



acciones de acompañamiento, adecuaciones institucionales y mecanismos de seguimiento orientados a mejorar los indicadores de graduación de la Facultad.

Que, en consecuencia, resulta pertinente aprobar un nuevo Programa de Fortalecimiento de la Egresabilidad que sustituya al aprobado mediante OCD N° 14-12/2025 y su rectificativa, integrando los resultados, aprendizajes y desafíos identificados durante su ejecución.

Que el programa se enmarca en los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional de San Luis para el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles y la mejora de los indicadores de egreso.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 25 de junio de 2026 y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

### CIENCIAS AGROPECUARIAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Fortalecimiento de la Egresabilidad EGRESAR FICA, conforme al Anexo Único que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica la coordinación general del Programa EGRESAR FICA y la articulación de sus acciones con las Comisiones de Carrera, áreas académicas y demás actores institucionales involucrados.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a las Comisiones de Carrera, en articulación con la Secretaría Académica, la elaboración, implementación y seguimiento de estrategias específicas orientadas a fortalecer la permanencia, el avance académico y la graduación de los estudiantes de cada carrera.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica presentará periódicamente informes de avance y evaluación del programa, incorporando indicadores que permitan monitorear su impacto y formular propuestas de mejora.

ARTÍCULO 5°.- Derogar la RCD N° 14-12/2025 y toda normativa rectificativa o complementaria vinculada al Programa EGRESAR FICA aprobado mediante dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, regístrese en el Digesto Administrativo y archívese.

pbg-mlsb



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato de (RD N° 633/2026), Guillermo Ariel Martínez – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

## Anexo

### Programa EGRESAR FICA 2026-2028

#### Programa de Fortalecimiento de la Egresabilidad y Graduación Estudiantil

##### 1. Fundamentación

La graduación de estudiantes constituye uno de los principales indicadores de calidad y efectividad de las instituciones universitarias, reflejando la capacidad institucional para garantizar trayectorias académicas completas y satisfactorias.

Durante el año 2025, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias implementó el Programa EGRESAR FICA con el propósito de fortalecer la egresabilidad de estudiantes de grado y pregrado. Las acciones desarrolladas permitieron identificar estudiantes con trayectorias avanzadas, relevar las principales dificultades que obstaculizan la graduación y poner en marcha estrategias de acompañamiento académico e institucional.

La experiencia adquirida evidenció que las demoras en la finalización de los estudios responden a múltiples factores de carácter académico, administrativo, laboral, económico y personal, que requieren intervenciones sistemáticas, personalizadas y sostenidas en el tiempo.

Asimismo, permitió consolidar mecanismos de articulación entre Secretaría Académica, Comisiones de Carrera, equipos docentes y áreas de apoyo institucional, generando información estratégica para la toma de decisiones orientadas a la mejora de la egresabilidad.

En este contexto, el Programa EGRESAR FICA 2026-2028 se propone consolidar y profundizar las acciones iniciadas, promoviendo una política institucional permanente orientada al acompañamiento de estudiantes próximos al egreso y al fortalecimiento de los procesos de graduación.

##### 2. Resultados de la Implementación 2025

Durante el primer año de implementación del Programa EGRESAR FICA se desarrollaron acciones destinadas a:

Identificar estudiantes con trayectorias académicas avanzadas.

Establecer mecanismos sistemáticos de contacto y seguimiento.

Caracterizar las principales causas de retraso en la graduación.

Fortalecer la articulación del programa con las comisiones de carrera.

Promover acciones de acompañamiento académico y orientación personalizada.

Generar información institucional para la planificación de estrategias de egresabilidad.

Los resultados obtenidos permitieron reconocer la necesidad de consolidar una política institucional permanente que fortalezca el acompañamiento de estudiantes próximos a graduarse y favorezca la remoción de obstáculos para la finalización de sus estudios.

##### 3. Objetivo General

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Promover la graduación de estudiantes de pregrado y grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias mediante estrategias integrales de acompañamiento académico, pedagógico e institucional que favorezcan la finalización de las trayectorias universitarias.

#### 4. Objetivos Específicos

OE1. Identificar y acompañar estudiantes con trayectorias académicas avanzadas que presenten retrasos en la finalización de sus estudios.

OE2. Fortalecer las condiciones académicas y pedagógicas necesarias para la aprobación de actividades curriculares pendientes.

OE3. Favorecer la culminación de trabajos finales, prácticas profesionales y demás requisitos académicos para la obtención del título.

OE4. Promover mecanismos institucionales que faciliten la continuidad y finalización de trayectorias académicas diversas.

OE5. Generar información sistemática para la evaluación, monitoreo y mejora continua de las políticas de egresabilidad.

#### 5. Población Destinataria

El Programa estará dirigido prioritariamente a:

- a) Estudiantes que hayan completado al menos el 70% de su plan de estudios.
- b) Estudiantes con actividades curriculares pendientes para alcanzar la graduación.
- c) Estudiantes que hayan interrumpido temporalmente sus estudios y manifiesten intención de retomarlos.
- d) Estudiantes que se encuentren desarrollando trabajos finales, prácticas profesionales o actividades equivalentes requeridas para la graduación.

#### 6. Ejes Estratégicos de Intervención

Eje 1. Identificación, Seguimiento y Gestión Activa De Estudiantes

##### Objetivo

Implementar un sistema de identificación, caracterización y seguimiento personalizado de estudiantes próximos al egreso para favorecer la finalización de sus estudios.

##### Acciones

Actualización periódica del padrón EGRESAR.

Identificación y clasificación de estudiantes según nivel de avance académico.

Entrevistas diagnósticas.

Elaboración de planes individuales de graduación.

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Seguimiento sistemático de estudiantes.

Registro institucional de acciones y resultados.

Gestión activa de casos.

Indicadores

Cantidad de estudiantes identificados.

Cantidad de estudiantes contactados.

Cantidad de entrevistas realizadas.

Cantidad de planes de graduación elaborados.

Cantidad de estudiantes activos en seguimiento.

Cantidad de graduados.

Eje 2. Acompañamiento Académico y Pedagógico

Objetivo

Fortalecer las capacidades académicas necesarias para la finalización de los estudios.

Acciones

Tutorías académicas.

Espacios de consulta y orientación.

Talleres de estrategias de estudio.

Acompañamiento para exámenes finales.

Orientación para la organización y planificación académica.

Indicadores

Cantidad de estudiantes participantes.

Cantidad de tutorías realizadas.

Cantidad de talleres implementados.

Porcentaje de aprobación de actividades académicas asociadas.

Nivel de satisfacción de los participantes.

Eje 3. Fortalecimiento De Los Trabajos Finales Y Requisitos De Graduación

Objetivo

Favorecer la culminación de los requisitos académicos finales necesarios para la obtención del título.

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Acciones

Seguimiento de estudiantes en etapa final.

Banco institucional de temas y proyectos.

Articulación con directores y equipos docentes.

Talleres de metodología y escritura académica.

Promoción de proyectos vinculados con el medio productivo y social.

Indicadores

Cantidad de trabajos finales iniciados.

Cantidad de trabajos finales concluidos.

Cantidad de estudiantes en etapa final.

Tiempo promedio de finalización.

Eje 4. Flexibilización y reconocimiento de trayectorias

Objetivo

Promover mecanismos académicos e institucionales que faciliten la finalización de trayectorias diversas.

Acciones

Reconocimiento de saberes previos.

Acreditación de experiencias profesionales cuando la normativa lo permita.

Estrategias de reincorporación estudiantil.

Mesas especiales y dispositivos académicos específicos.

Evaluación de alternativas para estudiantes con trayectorias discontinuas.

Indicadores

Cantidad de solicitudes recibidas.

Cantidad de reconocimientos otorgados.

Cantidad de estudiantes reincorporados.

Cantidad de trayectorias regularizadas.

Eje 5. Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

Objetivo

Generar información estratégica para la toma de decisiones y la mejora permanente del Programa.

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Acciones

Desarrollo de indicadores de egresabilidad.

Implementación de tableros de control.

Elaboración de informes semestrales.

Evaluaciones periódicas del Programa.

Formulación de recomendaciones para las carreras y la gestión académica.

Productos esperados e indicadores

Informe semestral de avance.

Informe anual de resultados.

Actualización de indicadores.

Recomendaciones de mejora.

Ajustes periódicos al Programa.

7.Estructura de Gestión

La coordinación general del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad.

Participarán en su implementación:

Coordinador del Programa

Directores/as de carrera.

Equipos docentes.

Tutores/as académicos/as.

Personal administrativo vinculado a estudiantes.

Áreas institucionales de apoyo.

8.Evaluación Y Seguimiento

El Programa será objeto de seguimiento permanente mediante la elaboración de informes semestrales y un informe anual de resultados.

La evaluación considerará tanto indicadores cuantitativos como cualitativos, permitiendo valorar el impacto de las acciones implementadas, identificar oportunidades de mejora y redefinir estrategias de intervención cuando resulte necesario.

9.Vigencia

El Programa EGRESAR FICA tendrá vigencia durante el período 2026-2028, contemplando revisiones anuales destinadas a asegurar su actualización, pertinencia y mejora continua

## Hoja de firmas